

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NO XLVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 2 DE MARZO DE 1949

NUMERO 10834

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 55 y 57 de 15 y 17 de febrero de 1949, respectivamente, por los cuales se hacen ascensos y nombramientos.
Resoluciones Nos. 2812, 2813, 2815, 2816, 2817, 1818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824 y 2825 de 17 de febrero de 1949, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular

Resolución Nos. 2092 y 2093 de 15 de febrero de 1949, por las cuales se reconocen a unos cónsules.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 55, 56, 57 y 58 de 17 de febrero de 1949, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resolución No. 12 de 19 de febrero de 1949, por la cual se da una autorización.

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 4 y 5 de 19 de febrero de 1949, por las cuales se

cancelan unas resoluciones y se autoriza expedición de unos títulos.

Ramo Marítimo Mercante

Resolución No. 1026 de 21 de enero de 1949, por la cual se declara nulo un título y se declara patente permanentemente de navegación.
Resolución No. 1027 de 25 de enero de 1949, por la cual se declara y concede patente.
Resolución No. 1158 de 21 de enero de 1949, por la cual se concede patente especial.
Resoluciones Nos. 1950 y 1951 de 3 de febrero de 1949, por las cuales se cancelan definitivamente patentes e inscripciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 51 de 12 de febrero de 1949, por el cual se crea una futura Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social.
Decreto No. 52 de 12 de febrero de 1949, por el cual se crea un nombramiento.
Decreto No. 53 de 12 de febrero de 1949, por el cual se nombra un subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Ataques y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 66 (DE 15 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hacen ascensos y nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen ascensos y nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Ileana de Bonilla, actual Telegrafista de 2ª categoría en la Oficina de Aguadulce, se asciende a Telegrafista de 1ª categoría con servicio en David, en reemplazo de Gilma Cuevas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Dora Macías, actual Telegrafista de 3ª categoría en Río Hato, se asciende a Telegrafista de 2ª categoría en Aguadulce, en reemplazo de Ileana Bonilla, quien ha sido ascendida.

Celma Anría, se nombra Telegrafista de 3ª categoría en la Oficina de Río Hato, en reemplazo de Dora Macías, quien ha sido ascendida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 67 (DE 17 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Se asciende a la señorita Alda Parco al cargo de Asistente de 2ª Categoría, en la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo del señor Américo Díaz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º. Se nombra al señor Mario Saura, Asistente de 3ª Categoría, en la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de la señorita Alda Parco, quien ha sido ascendida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE D. CRESPO.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Manuel Cárdenas, por resolución No. 2812 de 17 de febrero de 1949.

León Antonio Alvarado, por resolución No. 2813 de 17 de febrero de 1949.

Sebastián Trilla, por resolución No. 2814 de 17 de febrero de 1949.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
— Teléfono 2416-2.

OFICINA:
Relleno de Barraza.—Tel. 2547 y
2406-B.—Apartado Postal N° 451

TALLERES:
Imprenta Nacional.—Relleno
de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 12.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/. 6.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Samuel Fitz Mortimer Hill, por resuelto N° 2815 de 17 de febrero de 1949.

Irvin Gustavo Mc Collin, por resuelto N° 2816 de 17 de febrero de 1949.

Antonio Salazar, por resuelto 2817 de 17 de febrero de 1949.

Isidoro Santos, por resuelto N° 2818 de 17 de febrero de 1949.

José Isabel Vergara, por resuelto N° 2819 de 17 de febrero de 1949.

Matías Marín Sánchez, por resuelto N° 2820 de 17 de febrero de 1949.

Domingo Cuello Charley o Domingo Cuellar Charley o Domingo Puella Charley (u) Cojo, por resuelto N° 2821 de 17 de febrero de 1949.

Lázaro Pérez Salas, por resuelto N° 2822 de 17 de febrero de 1949.

Delfín Ríos, por resuelto N° 2823 de 17 de febrero de 1949.

Salvador López, por resuelto N° 2824 de 17 de febrero de 1949.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. CRESPO.

El Segundo Secretario del Ministerio,

Eligio Crespo V.

Ministerio de Relaciones Exteriores**RECONOCENSE A UNOS CONSULES****RESOLUCION NUMERO 2092**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 2092.—Panamá, 15 de Febrero de 1949.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia don Juan Pablo López Centeno, Embajador de Venezuela en Panamá, en comunicación N° 16, de 2 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca provisionalmente al señor Roberto Mótola como Cónsul de Primera Clase de ese país en

la República de Panamá, con residencia en la ciudad de Colón, hasta tanto se reciban las Letras Patentes respectivas,

RESUELVE:

Reconócese provisionalmente al señor Roberto Mótola como Cónsul de Primera Clase de Venezuela en la República de Panamá, con residencia en la ciudad de Colón, y oficiase a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Mótola las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

IGNACIO MOLINO Jr.

RESOLUCION NUMERO 2093

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento consular.—Resolución número 2093.—Panamá, 15 de Febrero de 1949.

El Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia Cheng Chen Yu, Ministro de China en Panamá, en comunicación P-38-2757 de 8 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca provisionalmente al señor Yun Pao Chen como Cónsul General de ese país en la ciudad de Panamá, hasta tanto se reciban las Letras Patentes respectivas,

RESUELVE:

Reconócese provisionalmente al señor Yun Pao Chen como Cónsul General de China en la ciudad de Panamá y oficiase a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Chen las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

IGNACIO MOLINO Jr.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 35**

(DE 17 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ernesto Alfonso Chérigo, Cadenero de 1ª categoría de la Sección Segunda (Agrimensura) en reemplazo

de Julio C. Arosemena, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 36

(DE 17 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Francisco Palma, Jefe de Aseo del Mercado de Panamá, en reemplazo de Homero Fernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Raquel Ortiz, Oficial de 2ª categoría de la Administración de Encomiendas Postales de esta ciudad, en reemplazo de Amelia de Lindo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 37

(DE 17 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rosalío Salazar, Portero-Mensajero del Liquidador de Aduana de Colón, en reemplazo de Luis Ibarra, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 38

(DE 17 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Alberto Ramírez, Cadenero de 2ª categoría en la Sección 2ª, en reemplazo de Aurelio Chong, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GMO. MENDEZ P.

BASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 12

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 12.—Panamá, febrero 10 de 1949.

La Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, que le conceda autorización para hipotecar a la Caja de Seguro Social su finca N° 22073, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, al Folio 61 del Tomo 527, la cual está en un terreno situado en Palmar, de esta ciudad.

La Hipoteca de que se trata garantizará el pago de un préstamo de doscientos mil haboas (B. 200.000.00) con un plazo de cuarenta años, que se hará a la Caja de Seguro Social con el fin de financiar la construcción de los edificios que se construirán sobre el terreno que constituye la mencionada finca y en los cuales funcionará un colegio para niñas.

La finca 22073 la cede la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús mediante el traspaso que le hizo la Nación de conformidad con la Ley 1ª de 3 de enero del año en curso. Según lo dispone esta misma Ley, ni el lote de terreno que forma esa finca, ni las mejoras que se construyan sobre él, pueden ser gravadas sin la previa autorización del Órgano Ejecutivo, y en todo caso a favor de instituciones autónomas del Estado.

Como el Órgano Ejecutivo no tiene objeción que hacerle a la operación que proyecta realizar la mencionada Congregación con la institución autónoma del Estado denominada Caja de Seguro Social,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús para que hipoteque a la Caja de Seguro Social su finca N° 22073.

inscrita al Folio 61 del Tomo 527, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, con el objeto de garantizar así el préstamo que le hará la mencionada institución, el cual será destinado a financiar la construcción de edificios sobre el lote de terreno que constituye esa finca.

La autorización que aquí se concede permitirá también gravar, a favor de la Caja de Seguro Social, los edificios que se construyan sobre el terreno de que se trata.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNOS TITULOS

RESOLUCION NUMERO 4

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 4.—Panamá, 10 de Enero de 1949.

Vistos:

En consulta ha llegado a este Despacho el expediente que contiene la solicitud formulada por Luis Ramos y otros, para que se les adjudique, a título gratuito, un globo de terreno baldío nacional denominando "El Pelotoso", ubicado en el Distrito de Océ, con una capacidad superficial de Noventa Hectáreas Tres Mil Ochocientos Metros Cuadrados (90 Hts. 3.800 m²), a la que recayó la resolución N° 78 de 20 de Diciembre del año pasado, expedida por el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera.

El terreno en cuestión se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Señales y terreno de José Espinosa; Sur, terrenos de Rosario González en cordillera del Escobar; Este, camino de Mariano Espinosa; y Oeste, terrenos de Santos Avila.

A petición de los interesados, el terreno se dividió en común y proindiviso así:

Para Luis Ramos, jefe de familia	10 Hts.	
Para Pastor López, jefe de familia	10 "	
Para Fernando Ramos, jefe de familia	10 "	
Para Catalina Ramos, jefe de familia	10 "	
Para Agustín Ramos, mayor 5	"	
Para los menores Juliana, Antonio, Martín y Julio Ramos Campos, a 5 Hts. c/u	20 "	
Para Eustacio Pinto, menor	5 "	
Para Adelaida Ramos, menor	5 "	
Para Arcadio López, menor	5 "	
Para Ramón y María Isabel Ramos, a 5 Hts. c/u	10 "	
Para Benita Ramos, menor	6 "	3.800 m ²
Total:	90 Hts.	3.800 m²

La solicitud, como bien se observa en el expediente, fue tramitada de conformidad con lo que establece el Artículo 7° de la Ley 52 de 1938.

Con tal motivo, la tramitación de este negocio es legal y su procedimiento es correcto.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución del inferior y autorizar la extensión del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de las personas nombradas, con las condiciones y reservas consignadas en dicha resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz,
Secretaria Ad-hoc.

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 5.—Panamá, 10 de Enero de 1949.

Vistos:

Consulta a esta superioridad el Gobernador de Herrera, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, su resolución N° 77, de 20 de Diciembre del año que acaba de expirar, en que declara que Narciso González y otros, cuyos nombres se darán más adelante tienen derecho a que se les adjudique, en gracia, dos globos de terreno descritos así:

1° Lote de terreno denominado "La Postemera", con una superficie de Veintiocho Hectáreas, Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis Metros Cuadrados (28 Hts. 5376 m²) y alinderado así: Norte, Camino de Océ a Parita, terreno de Arcelio González, Quebrada Guaimí y terreno de Manuel S. Mitre; Sur, Quebrada la Postemera y Río Océ; Este, terreno de Miguel Mitre y Caserio el Guaimí; y Oeste, terreno de Arcelio González.

2. Lote de terreno denominado "La Valdesa" que mide Diecinueve Hectáreas Tres Mil Setecientos Sesenta Metros Cuadrados (19 Hts. 3760 m²) y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Avelino Avila; Sur, Río Océ; Este, terreno de Juan A. Corrales y Avelino Avila; y Oeste, terreno de Miguel Mitre.

Los terrenos mencionados se encuentran ubicados en jurisdicción del Distrito de Océ.

Los lotes nombrados se dividieron así:

La Postemera.

Para José del Carmen González Mitre, mayor jefe de familia	8 Hts.	5376 m ²
Para Salvador, Elías, Encarnación y José de los Santos González Mitre, 5 Hts. c/u	20 "	
La Valdesa		
Para Narciso González, jefe de familia	9 Hts.	3760 m ²
Para Josefina y Anselma González Mitre, menores 5 Hts. cada una	10 "	
Total:	47 Hts.	9136 m²

Según las pruebas aportadas a los autos los adjudicatarios son agricultores pobres, sin tierras por ningún título y el terreno que se solicita es de los adjudicables.

Se ha estudiado con detenimiento lo que consta en el expediente respectivo y se observa que la solicitud se ajusta a lo que preceptúan los artículos 181 del Código Fiscal y 7º de la Ley 52 de 1938, que rigen la materia.

Por las anteriores consideraciones, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar, la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre los terrenos descritos anteriormente, a favor de los expresados adjudicatarios, quienes deberán dar exacto cumplimiento a las condiciones y reservas legales que se determinan en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Auto M. Ruiz.
Secretaría Ad-hoc.

DECLARASE NACIONAL UNA NAVE, Y EXPIDESE PATENTE PERMANENTE DE NAVEGACION

RESUELTO NUMERO 1956

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1956.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 25 de Enero de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrícula Número 1103-E expedida por el Cónsul de Panamá en Estocolmo el 23 de Marzo de 1948 se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada *Hermes*.

Que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 5470 de 20 de Julio de 1948 y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida la Patente Permanente respectiva.

RESUELVE:

Declárase nacional y ordénase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: "*Hermes*"
Propietario: Compañía Naviera Minorías S. A.
Domicilio: Panamá, Rep. de Panamá.
Representante: Lasso de La Vega

Tonelaje: Neto 956.37 Bruto 1233-83 Letras de Radio H O K H.

Patente Provisional N° 1103-E Fecha 23 de Marzo de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS E. GARCIA DE PAREDES

Secretario del Ministerio,
Humberto Ballestas

CANCELASE Y EXPIDESE PATENTE

RESUELTO NUMERO 1957

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1957.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 25 de Enero de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ralph D. Parker en nombre y representación de la Panama Transport Company propietaria de la nave denominada *Fort Massiac* que porta Patente Permanente de Navegación N° 2176 de 16 de Junio de 1948 ha solicitado a este Despacho, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 54 de 1926, una nueva Patente Permanente de Navegación a favor de la nave *Fort Massiac*, por razón de su cambio de nombre.

RESUELVE:

Cancelase la Patente Permanente de Navegación número 2176 de 16 de Junio de 1948 inscrita al Tomo 176, Folio 176 y Asiento 1 del Registro de Naves que porta la nave denominada *Fort Massiac*.

Ordénase la expedición de una nueva Patente Permanente de Navegación, con el mismo número de la anterior, a favor de la referida nave, haciendo constar en dicha Patente: que la nave se denomina ahora "*Esso Valparaíso*".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS E. GARCIA DE PAREDES

Secretario del Ministerio,
Humberto Ballestas

CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

RESUELTO NUMERO 1958

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto Número 1958.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 27 de Enero de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República

RESUELVE:

Concédesse permiso especial al yate denominado "*Carmac*", de registro y bandera norteamerica-

canos, de servicio particular o de recreo, para que pueda arribar a los Puertos del Darién, Islas de Las Perlas, Aguadulce y Pedregal.

Comuníquese este Resuelto al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá para lo de su cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballesteros

CANCELANSE DEFINITIVAMENTE PATENTES E INSCRIPCIONES

RESUELTO NUMERO 1959

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1959.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 4 de Febrero de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que según informes recibidos del Cónsul General de Panamá en Nueva York, la nave denominada Olímpic que portaba la Patente de Navegación N° 1202, fue hundida a mediados de Enero de 1942:

Que el 2 de Abril de 1942 se autorizó al Cónsul citado para que procediera a la cancelación de dicha nave por virtud de su hundimiento:

Que los documentos de cancelación respectivos no se han recibido y posiblemente se extraviaron a consecuencia de la conflagración bélica pasada y que en vista de los hechos manifestados procede por tanto retirar del Registro de la Marina Mercante Nacional el vapor Olímpic:

RESUELVE:

Cancelase definitivamente la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional y la Patente de Navegación N° 1202 de 11 de Julio de 1941, inscrita al Tomo 100, Folio 170 y Asiento 1 del Registro de Naves, de la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Olímpic
Propietario: Compañía Internacional de Vapores.
Domicilio: Panamá
Representante: Arias, Fábrega y Fábrega
Tonelaje: Neto 5,352 Bruto 5,355,22 Letras de Radio H P U D

Construida en: South Schiffs, Inglaterra.
Construida por: J. Rehead & Sons
Fecha de construcción: 1907 Material del Casco: Acero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS E. GARCIA DE PAREDES

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballesteros

RESUELTO NUMERO 1960

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1960.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 4 de Febrero de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Shanghai, China, mediante Resolución N° 15 de 5 de Diciembre de 1947, declaró cancelada la Matrícula y Patente Provisional de Navegación N° 25 del vapor denominado Helen, por haber caducado;

RESUELVE:

Cancelase definitivamente la inscripción en el Registro de Marina Mercante Nacional y la Patente de Navegación N° 25 de 5 de Septiembre de 1947, de la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Helen
Propietario: Solano Steamship Co.
Domicilio: Los Angeles, California
Representante: Lombardi & Icaza
Tonelaje: Neto 1285 Bruto 2117 Letras de Radio
Construida en: Portland, Oregón
Construida por: Albina Engine & Machinery Works

Fecha de construcción: Material del Casco: Acero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS E. GARCIA DE PAREDES

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballesteros

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CREASE UNA JEFATURA, HACENSE ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 51

(DE 12 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se crea una Jefatura de Clínica ad-honorem, se hacen ascensos y nombramientos en el Hospital Amador Guerrero de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero. Se crea la Jefatura de Clínica de Vías Urinarias ad-honorem en el Hospital Amador Guerrero de Colón.

Artículo segundo: Se hacen los siguientes ascensos:

Dr. Luis A. Pujol, de Médico Interno de 1ª categoría, a Médico Residente del Hospital Amador Guerrero de Colón, con una asignación de B. 200.00 mensuales.

Dr. Ernesto C. Bynce Jr., de Médico Residente a Jefe de Clínica del Departamento de Medicina y Patología con una asignación de B/. 250.00 mensuales.

Artículo segundo: Se hacen los siguientes nombramientos:

Se nombra al Dr. Auberto Paredes, como Jefe de Clínica de Vías Urinarias ad-honorem.

Se nombra al Dr. Félix Stanziola, como Jefe de Sección de Ortopedia ad-honorem.

Se nombra a Isabel M. Cabrera, como Cajera.

Se nombra a Eleida Henry, como Archivera del Departamento de Rayos X.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE, M-D.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 52

(DE 12 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento en el Hogar de María Auxiliadora de Chitré.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Luz María Corro, como Cocinera al servicio del Hogar de María Auxiliadora de Chitré, en reemplazo de Cecilia Osorio, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

RESTABLECESE UN EMPLEADO EN SU CARGO

DECRETO NUMERO 53

(DE 14 DE FEBRERO DE 1949)

por el cual se restablece un empleado en su cargo, en el Hospital Provincial de Santiago.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se restituye a la señora Lucila Carrizo de Ochoa en el cargo de Oficial de Recibo al servicio del Hospital Provincial de Santiago, quedando así sin efectos el nombramiento hecho en la señorita Mercedes Castillo, mediante

Decreto Ejecutivo N° 22 de 13 de enero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

José R. Luttrell Jr.

Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, Calles y Muelles

AVISO

Deliberación para el someter a los planes de crédito para la Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que hasta las 12:00 en punto de la mañana del día veintinueve (29) de marzo del presente año, se recibirán los programas sometidos para el someter a calificación para la Policía Nacional. Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 23 de Febrero de 1949.
Marzo 22-1949

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Cocle, en sus funciones de Abogado Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que como no hubo quien hiciera propuesta al día once (11) de este mes en el remate del camión marca "Chevrolet" motor número B. J. 34319 de tres toneladas con las placas C-5871 R. P. T-181 embargado en el juicio ordinario propuesto por Robert H. Johanson contra Juana Paula Flores Villa, de Von Chorra, se ha señalado el día nueve (9) de Marzo entrante para que en las horas hábiles tenga lugar este remate.

Se advierte que esta vez será postada al más alto la mitad del avalúo del mencionado camión y que si en esta fecha no se verificase el remate, quedará abierto para el día siguiente donde será aceptada cualquier oferta.

Para acreditarse como postor es necesario depositar el cinco por ciento del avalúo del camión.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría y se entrega copia del mismo al interesado para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de la ciudad de Panamá y por lo menos una vez en la "Gaceta Oficial".

Dado en Penonomé, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Francisco A. González,
Secretario.

F. 18.120

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juan Pablo y del Cerezo, en calidad de representante CITA al señor Manuel William Fonseca, a la vez, mayor de edad, casado y con residencia legal en los Estados Unidos de América, para el día del término de cuenta (29) días hábiles conta-

dos desde la última publicación de este edicto, concurra al Tribunal por sí o por medio de apoderado, a defenderse en el Juicio de Divorcio que en este Juzgado le ha incoado su esposa Beatrice Hilda Grandison.

Se advierte al demandado que si no compareciere por sí o por medio de apoderado a defenderse en el Juicio de Divorcio contra él instaurado, dentro del término arriba indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el curso del Juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo ordenado por los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis (6) de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades de Ley.

El Juez,

El Secretario,

L. 6930
(Única publicación)

GUSTAVO CASIS M.

Julio A. Lanuza.

EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Andrés Mendoza Cruz, varón, mayor, soltero, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Minas, cedulado N° 28-1436, en su propio nombre y en representación de sus menores hijos Pablo y Catalina Mendoza Cruz; Leonidas Murillo Ojo, varón, mayor, soltero, católico, agricultor, panameño, mayor, cedulado N° 27-1032, natural y vecino de Las Minas, en su propio nombre y en representación de su hija menor Magdalena Murillo-Rodríguez; María José Ojo Espinosa, mujer, soltera, panameña, natural y vecina del Corregimiento del Toro, Distrito de Las Minas, cedulada (constancia), en su propio nombre y en representación de su menor hija Serafina Macillo Ojo; y Francisca Murillo Ojo, en escrito de fecha 27 de Diciembre de 1948, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "San Juan", ubicado en el Distrito de Las Minas, de una capacidad superficial de cincuenta y cuatro hectáreas con seis mil seiscientos metros cuadrados (54 Hts. 6.600 m²) y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno nacional; Sur, Río Tabaibo; Este, terreno nacional y Oeste, terreno nacional.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Minas y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Enero 13 de 1949.

El Gobernador Adm. de Tierras y Bosques,

JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques Sr. Ad-hoc.

Moisés Quirozada Jr.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 12

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Apolinar Julio, varón, mayor, soltero, agricultor, natural de Llano Largo y vecino de El Cocuyo, Distrito de Santa María, con cédula de Identidad Personal N° 29-2086, en su propio nombre; Ubaldino Julio, varón, mayor, soltero, agricultor, natural de El Limón, Distrito de Santa María y vecino de Los Carates, Distrito de Ocú, con cédula N° 29-230, en su propio nombre; Leona Julio, mujer, mayor, soltera, agricultora natural de Ocú con cédula N° 29-205, en su propio nombre; Maximina Julio, mujer, mayor, soltera, a-

gricultura, natural de Llano Largo, Distrito de Santa María y vecina de Los Carates, Distrito de Ocú, con constancia de cédula, en su propio nombre; Juan Osorio, varón, mayor, soltero, agricultor, natural de Cabuya, Distrito de Ocú y vecino de Los Carates del mismo Distrito, sin cédula, pero solicitada, en su propio nombre; Valentín Valdés, mayor, soltero, agricultor, natural y vecino de El Cocuyo, Distrito de Santa María, sin cédula, pero con constancia de haberla solicitado en su propio nombre; Ricardo Valdés, varón, mayor, soltero, agricultor, natural y vecino de El Cocuyo, Distrito de Santa María, con constancia de cédula, en su propio nombre y en representación de sus menores hijos Juan, José, de la Cruz, Eugenia y Josefina Valdés y Trinidad Morán, mujer, mayor, agricultora, natural y vecina de El Cocuyo, Distrito de Santa María, sin cédula, pero solicitada, en su propio nombre, en escrito de fecha 13 de Enero, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, en gracia, sobre el globo de terreno denominado "Quira y Manadero", ubicado en el Distrito de Santa María, de una capacidad superficial de sesenta y dos hectáreas con cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (62 Hts. 4.384 m²) y alindado así: Norte, Camino Público y terreno de Agustín Gil; Sur, terreno de José Ángel Pérez punta de Cerro Horado; Este, Camino de Cocuyo a Ponuga y Oeste, terreno de Modesto Pérez, camino público y terreno de Anasacho Navarro.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Santa María y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Enero 12 de 1949.

El Gobernador Adm. de Tierras y Bosques,

JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques Sr. Ad-hoc.

Moisés Quirozada Jr.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 13

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Gerardo López Alfonso, varón, agricultor, mayor, casado en 1947 con Calixta Pérez de López, natural de El Chumical y vecino del mismo, Distrito de Las Minas, cedulado N° 27-1239, en su propio nombre y en representación de su menor hija Serafina López y en el de sus hermanas, José de la Cruz Alfonso y Calixta López; Ubaldina Barrios Marín, varón, mayor, agricultor, casado en 1942 con Nlar López, natural y vecino de Los Barveritos, Distrito de Pasé, cedulado N° 21-1158, en su propio nombre, en escrito de fecha 21 de Enero del presente año, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "El Floral", ubicado en el Distrito de Pasé de una capacidad superficial de veinticinco hectáreas con noventa mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (25 Hts. 9.648 m²) y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Modesto Valdés (Hijo de El Floral); Sur, La Quebrada La Jota; Este, Quebrada El Barrero y terrenos de Pascual Martínez y Federico Gómez; Oeste, Quebrada Lajas.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pasé y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Enero 27 de 1949.

El Gobernador Adm. de Tierras y Bosques,

JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques Sr. Ad-hoc.

Moisés Quirozada Jr.

(Única publicación)